

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33960 MÁLAGA

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2 DE MALAGA en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 68/2019 1, por auto de 13 de febrero de 2019 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor PANIFICADORA PLATERO, S.L., con CIF n.º B-92733591, y domicilio sito en Málaga, Calle Obispo Salvador de los Reyes, Nave D 3-4, Polígono Comercial Centro Olletas cuyo centro de principales intereses lo tiene en MALAGA.

2.º-Que el deudor no conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, sometidas éstas a la sustitución de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º-Que ha sido designado Administrador Concursal DON PASCUAL LOPEZ VILLEN, con teléfono de contacto 691-49-23-69.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: 68-2019@lopezvillen.es

Así como a la siguiente dirección postal: C/ RECOGIDAS. N.º 18, 2-IZQUIERDA, C.P. 18002, GRANADA

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 18 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A190044877-1